



## ACUERDO

No. 04

25 de febrero de 2005.

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 23 DE 2002.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que mediante el acuerdo 23 de 2002 se reglamentó la aplicación del decreto 1279 de 2002 sobre evaluación de la productividad académica de los docentes de la universidad.

Que en el artículo quinto numeral primero del mencionado Acuerdo se fijó como término para presentar la productividad académica ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje C.I.A.R.P. el primer trimestre calendario de cada año.

Que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje C.I.A.R.P. recomendó modificar este término haciendo posible que los docentes presenten su productividad en cualquier época del año, lo cual estimula aún más la productividad académica del cuerpo docente.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** El numeral primero del artículo quinto del Acuerdo 23 de 2002 quedará así: Los docentes podrán presentar su productividad académica para los trámites de rigor ante el C.I.A.R.P. en cualquier época del año.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira hoy veinticinco (25) de febrero de 2005.

  
**JAVIER BOTERO ALVAREZ**  
Presidente

  
**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario